



IRC·NL
Instituto Registral y Catastral



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

CIRCULAR

A todos los servidores públicos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, se les comunica que está estrictamente prohibido durante su horario laboral y permanencia en este edificio, atender o realizar llamadas o mensajes por cualquier vía de sus teléfonos celulares particulares, de parte de Notarios Públicos, Corredores Públicos, Usuarios o cualquier interesado que solicite la prestación de algún servicio por parte de esta institución, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto.

En caso de incurrir en este tipo de acciones o conductas, serán acreedores a sanciones establecidas en el Artículo 14 del Código de Conducta que rige a este Instituto.

Monterrey, N.L. 24 de febrero del 2022.

Atentamente,

LIC. JOSEMARIA URRUTIA GARCIA
Director General del Instituto Registral y Catastral
Del Estado de Nuevo León

